Contrato N°02/16

En la Ciudad de Carapeguá, a los veinte días del mes de abril del año 2016, entre la MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA representada por el Señor Intendente Municipal Luciano Cañete Galeano, con C.I. N°: 807.592 y la Secretaria General Srta. Alba María Barrios Trinidad, con C.I. N°: 4.467.515, con domicilio en la Calle Mcal. Estigarribia esq. Martín de Barúa y la Empresa CASA J. GOMEZ S.R.L, con RUC N° 80002438-9, representado por su propietario el Sr. Héctor Jaime Gómez Rolon, con C.I.N°: 385.171, con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia 1510, Km 9 de la Ciudad de Fernando de la Mora, a quien en adelante se lo llamará EL PROVEEDOR, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato de adquisición de neumáticos.

1. OBJETO.

El contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA y EL PROVEEDOR, referentes a la provisión de cubiertas para camión volquete y maquinarias pesadas, conforme se detalla en las especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (declaración jurada).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	0	0	0	390	30	011	9	64.342.000
								TOTAL GENERAL Gs	64.342.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 312.163

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2016, convocado por la Municipalidad de Carapeguá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°27/16

CASA J. GOMEZ S.R.L. VENTA DE CAMARAS - CUBIERTAS TEL. 502.850

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA INTENDENCIA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

							Fecha: 15 /04/2016		
							CD N°: 01/2016		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código De Catálogo	Descripción	Presentación	Procedencia	Marca	Unidad De Medida	Cant	Precio Unitario	Precio Total (IVA Incluido)
1	25172503-001	Cubiertas para motoniveladora 1400*24, 16 T con cámara y tela	Unidad	Brasil	Firestone	Unidad	6	4.781.000	28.686.000
								TOTAL CUBIERTAS PARA MOTONIVELADORA Gs	28.686.000
2.1	25172503-002	Cubiertas para camión tumba 1000*20, con cámara y tela, LISA	Unidad	Argentina	Fate	Unidad	2	1.578.000	3.156.000
2.2	25172503-002	Cubiertas para camión tumba 1000*20, con cámara y tela, PANTANERA	Unidad	Argentina	Fate	Unidad	4	2.018.000	8.072.000
								TOTAL CUBIERTAS PARA CAMION TUMBA Gs	11.228.000
3	25172503-001	Cubiertas para tractor agrícola delantero 9.5 x 24, con cámara y tela	Unidad	Argentina	Fate	Unidad	2	1.604.000	3.208.000
4	25172503-001	Cubiertas para tractor agrícola trasero 16.9 x 28, con cámara y tela	Unidad	Argentina	Fate	Unidad	2	3.189.000	6.378.000
								TOTAL CUBIERTAS PARA TRACTOR AGRICOLA Gs	9.586.000
5	25172503-001	Cubiertas para retroexcavadora delantero 17.5-25G2/L2 pantanera, con cámara y tela	Unidad	Rca. Checa	Mitas	Unidad	2	5.042.000	10.084.000
6	25172503-001	Cubiertas para retroexcavadora trasero 12.5 x 80-18, con cámara y tela	Unidad	Rca. Checa	Mitas	Unidad	2	2.379.000	4.758.000
								TOTAL CUBIERTAS PARA RETROEXCAVADORA Gs	14.842.000
								Total General IVA Incluido	64.342.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs 64.342.000 (Guaraníes sesenta y cuatro millones, trescientos cuarenta y dos mil).
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). La Municipalidad abonara al contado cheque a c/ B.N.F una vez concluido la verificación de los productos licitados y todos los documentos intervinientes en la misma.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 10 (diez) días, contados a partir de la firma del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Municipalidad de Carapeguá, sito en Mcal. Estigarribia esq. Martin de Barua.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria General

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) ~~calendarios~~ siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

CASA J. GOMEZ S.R.L. VENTA DE CAMARAS Y CUBIERTAS

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA INTENDENCIA

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, constituido por 3 (tres) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ · SECRETARIA GENERAL

.....

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ · INTENDENCIA

.....

Sr. Luciano Cañete Galeano
Intendente Municipal

.....

Héctor Jaime Gómez Rolon
Casa J. Gomez S.R.L

CASA J. GOMEZ S.R.L. · VENTA DE CAMARAS - CUBIERTAS · TEL.: 502.850 · Ruta Mcal. Estigarribia Km. 9